



Resolución Decanato Organizador FCS N° 444 / 2026

Santa Rosa, 25/09/2026

VISTO:

El Expediente N° 337/2026 caratulado, S/selección de antecedentes para un cargo de Ayudante de Primera interino/a con dedicación simple en "Seminario de Lectoescritura, comunicación y tecnología en enfermería " sede Santa Rosa; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas de la carrera de Licenciatura en Enfermería Universitaria, sede Santa Rosa, mediante el llamado a selección de antecedentes para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino/a con dedicación simple en "Seminario Lectoescritura, Comunicación y Tecnología en Enfermería" de cursado electivo en ambos cuatrimestres.



Que el Plan de Estudios de la carrera de la Licenciatura en Enfermería Universitaria (Res. 046/2023 CS), establece los contenidos mínimos y la ubicación curricular de dicha asignatura en el Área socio - humanística.

Que el perfil requerido es poseer “Antecedentes docentes en la asignatura. Formación en tecnologías aplicadas a la salud”

Que la Resolución 01/2023 de la Asamblea Universitaria encomendó al Rectorado la designación de una persona a cargo del Decanato Organizador hasta tanto ocurra la Normalización de la Facultad.

Que el Rectorado, por Resolución 214/2026, designó a la Mg. Yamila MAGIORANO como Decana Organizadora de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que conforme al Art. 2º de la Resolución 001/2023 de la Asamblea Universitaria de la UNLPam , es competencia de este Decanato Organizador resolver este tipo de cuestiones.

POR ELLO:



LA DECANA ORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Selección de Antecedentes para la cobertura de Un (1) cargo de Ayudante de Primera Interino/a con Dedicación Simple, para cumplir funciones en el Área socio humanística, en la asignatura de referencia "Seminario Lectoescritura, Comunicación y Tecnología en Enfermería" de la carrera de Licenciatura en Enfermería Universitaria, de la sede Santa Rosa

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el perfil requerido es poseer "Antecedentes docentes en la asignatura. Formación en tecnologías aplicadas a la salud"

ARTÍCULO 3º.- Establecer el período de inscripción desde el 5 de octubre y hasta el 9 de octubre de 2026, ambos inclusive.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que las inscripciones se registrarán completando el Formulario Web que a tal efecto se publicará en la Página Web oficial de la Facultad de Ciencias de la Salud (www.salud.unlpam.edu.ar), de acuerdo con lo establecido por la Resolución N° 46/2023 DO FCS . A dicho formulario, quienes se



inscriban deberán anexar, en formato digital (PDF o foto digital legible), la siguiente documentación :

- Copia del anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad (DNI) .
- Currículum Vitae actualizado, preferentemente en formato CVAR o SIGEVA-UNLPam (excluyente) .
- Copia del título de grado que habilita a desempeñar el cargo al que aspira
- Nota de disponibilidad horaria compatible con los horarios de cursada de la asignatura .
- En caso de recusación de algún integrante del Comité de Selección, se deberá anexar la nota fundada correspondiente .
- En caso de que la designación en el cargo motivo de esta selección genere una situación de incompatibilidad en el sistema universitario, deberá adjuntar una nota con la propuesta para solucionar su situación, con carácter de Declaración Jurada .
- Toda otra documentación probatoria de antecedentes que el/la aspirante considere pertinente .

ARTÍCULO 5.- Designar el Comité de Selección que evaluará los antecedentes de las personas aspirantes, el cual estará integrado de la siguiente manera:

TITULARES:

Claudia Chaves



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Universidad Nacional de La Pampa

2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976

NUNCA MÁS

Meder Marcela

Torroba Rodrigo

SUPLENTES:

Estefanía Capecce

Paula Ramos

Carina Tamalet

VEEDORES:

Por el claustro docente: Carina Limbozzi

suplente: Sonia Cornejo

Por el claustro de estudiantes: Guette Micaela

suplente: Ramiro Pettinato

Por el claustro de graduados/as: Ileana Gomez

suplente: Norberto Acevedo



ARTÍCULO 6º.- Establecer que la notificación del dictamen emitido por el Comité de Selección será enviada a la dirección de correo electrónico provista por las personas aspirantes inscriptas en el Formulario de Inscripción, de conformidad con lo establecido por la Resolución N° 523/2022 del Rectorado de la UNLPam .

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría Académica y a sus respectivos departamentos. Publíquese en la Página Web de la Facultad de Ciencias de la Salud y en el repositorio de resoluciones web de la UNLPam . Cumplido, archívese .

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 25/09/2026 16:36:23
Cargado por: Josefina Gaído



Sistema: sudocu
Fecha: 28/09/2026 07:54:10
Autorizado por: Yamila Magiorano



Sistema: sudocu
Fecha: 27/09/2026 20:01:42
Autorizado por: Alejandra Maldini